

Ley 43/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. (PNyB)

Artículo 1 Objeto: Esta Ley establece el **régimen jurídico básico** de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 CE.

INSTRUMENTOS

- 1) **Inventario Español del PNYB.** Artículo 9. Desarrollado x RD 556/2011
- 2) **Planificación:**
 - a) **Estratégica:** PNE del PNYB. Artículo 12. Desarrollado x RD 1274/2011.
 - b) **Singularizada** (EENNPP): **PORN!!!!!!!** artículo 15.
- 3) **Espacios Naturales Protegidos:**
 - a) **En España:** Clasificación (Ley 43/2007 –artículo 29- y... Leyes CCAA: figuras coincidentes... o NO!).
 - b) **En UE:** **Red Natura 2000**: LIC (ZEC) y ZEPA. Artículo 41
 - c) **En Instr. Int.:** UNESCO, NNUU, Cº Europa. Artículo 49.

Artículo 3. Definiciones.

- 1) **Áreas de montaña:** territorios continuos y extensos, con altimetría elevada y sostenida respecto a los territorios circundantes, cuyas características físicas causan la aparición de gradientes ecológicos que condicionan la organización de los ecosistemas y afectan a los seres vivos y a las sociedades humanas que en ellas se desarrollan.
-
- **2) Área crítica para una especie:** aquellos sectores incluidos en el área de distribución que contengan hábitats esenciales para la conservación favorable de la especie o que por su situación estratégica para la misma requieran su adecuado mantenimiento
-
- **3) Biodiversidad o diversidad biológica:** **variabilidad** de los **organismos vivos** de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los **complejos ecológicos** de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
-
- **4) Conocimiento tradicional:** el conocimiento, las innovaciones y prácticas de las poblaciones locales ligados al patrimonio natural y la biodiversidad, desarrolladas desde la experiencia y adaptadas a la cultura y el medio ambiente local.
-
- **5) Conservación:** mantenimiento o restablecimiento en estado favorable del patrimonio natural y la biodiversidad, en particular, de los hábitats naturales y seminaturales de las poblaciones de especies de fauna y de flora silvestres, así como el conjunto de medidas necesarias para conseguirlo.
-
- **6) Conservación in situ:** conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y seminaturales el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies silvestres en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.
-
- **7) Conservación ex situ:** conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales.
-

- **8) Corredor ecológico:** territorio, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, **conecta funcionalmente espacios naturales** de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, **separados** entre sí, permitiendo, entre otros **procesos ecológicos, el intercambio genético** entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.
- **•9) Custodia del territorio:** conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.
- **10) Ecosistema: complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.**
- **11) Especie autóctona:** la existente dentro de su área de distribución natural.
- **12) Especie autóctona extinguida:** especie autóctona desaparecida en el pasado de su área de distribución natural.
- **13) Especie exótica invasora:** la que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética.
- **14) Estado de conservación de un hábitat:** situación derivada del conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural o seminatural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas en el territorio.
- **15) Estado de conservación favorable de un hábitat natural:** cuando su área de distribución natural es estable o se amplía; la estructura y funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existen y pueden seguir existiendo en un futuro previsible; y el estado de conservación de sus especies es favorable.
- **16) Estado de conservación favorable de una especie:** cuando su dinámica poblacional indica que sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats a los que pertenece; el área de distribución natural no se está reduciendo ni haya amenazas de reducción en un futuro previsible; existe y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.

- **17) Externalidad:** todo efecto producido por una acción, que no era buscado en los objetivos de la misma.
- **18) Geodiversidad o diversidad geológica:** variedad de elementos geológicos, incluidos rocas, minerales, fósiles, suelos, formas del relieve, formaciones y unidades geológicas y paisajes que son el producto y registro de la evolución de la Tierra.
- **19) Geoparques o parques geológicos:** territorios delimitados que presentan formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que son representativos de la historia evolutiva geológica y de los eventos y procesos que las han formado. También lugares que destacan por sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales relacionados con la gea.
- **20) Hábitats naturales:** **zonas terrestres o acuáticas diferenciadas** por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales.
- **21) Hábitat de una especie:** medio definido por factores abióticos y bióticos específicos donde vive la especie en una de las fases de su ciclo biológico.
- **22) Instrumentos de gestión:** bajo esta denominación se incluye cualquier técnica de gestión de un espacio natural y de sus usos, que haya sido sometido a un proceso de información pública, haya sido objeto de una aprobación formal y haya sido publicado.
- **23) Material genético:** todo material de origen vegetal, fúngico, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia.
- **24) Medidas compensatorias:** son medidas específicas incluidas en un plan o proyecto, que tienen por objeto compensar, lo más exactamente posible, su impacto negativo sobre la especie o el hábitat afectado.
- **25) Objetivo de conservación de un lugar:** niveles poblacionales de las diferentes especies así como superficie y calidad de los hábitats que debe tener un espacio para alcanzar un estado de conservación favorable.
- **26) Paisaje:** cualquier parte del territorio cuyo carácter sea el **resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos, tal como la percibe la población.**
- **27) Patrimonio Natural:** conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un **valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural.**

• ... DEFINICIONES.

28) Recursos biológicos: los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad.

- **29) Recursos genéticos:** material genético de valor real o potencial.
- **30) Recursos naturales:** todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial, **tales como:** el paisaje natural, las aguas, superficiales y subterráneas; el **suelo, subsuelo y las tierras** por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales, cinegética y de protección; la biodiversidad; la geodiversidad; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los hidrocarburos; los recursos hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmósfera y el espectro radioeléctrico, los minerales, las rocas y otros recursos geológicos renovables y no renovables.
- **31) Reservas de Biosfera:** territorios declarados como tales en el seno del **Programa MaB, de la UNESCO**, al que está adherido el Reino de España, de gestión integrada, participativa y sostenible del patrimonio y de los recursos naturales.
- **32) Restauración de ecosistemas:** conjunto de actividades orientadas a reestablecer la funcionalidad y capacidad de evolución de los ecosistemas hacia un estado maduro.
- **33) Taxón:** grupo de **organismos con características comunes.**
- **34) Taxón extinguido:** taxón autóctono desaparecido en el pasado de su área de distribución natural.
- **35) Taxones autóctonos:** taxones existentes de forma natural en un lugar determinado, incluidos los extinguidos, en su caso.
- **36) Uso sostenible del patrimonio natural:** utilización de sus componentes de un modo y a un ritmo que no ocasione su reducción a largo plazo, con lo cual se mantienen las posibilidades de su aportación a la **satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales y futuras.**
- **37) Entidad de custodia del territorio:** organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.
- **38) Patrimonio Geológico:** conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida.

INVENTARIO ESPAÑOL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD. Art. 9 (contenido mínimo*).

- **Desarrollo por RD 556/2011: ANEXO I: Descripción de los componentes del inventario**

1. Ecosistemas

- 1.a Catálogo Español de Hábitats en peligro de desaparición
- 1.b Inventario Español de Zonas Húmedas
- 1.c Inventario Español de Hábitats Terrestres
- 1.d Inventario Español de Hábitats Marinos
- 1.e Inventario de Paisajes
- 1.f Mapa Forestal de España

2. Fauna y Flora

- 2.a Inventario Español de Especies terrestres
- 2.b Inventario Español de Especies Marinas
- 2.c Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas* art. 53
- 2.d Catálogo Español de Especies silvestres amenazadas*. Art. 55

3. Recursos genéticos

- 3.a Inventario Español de Bancos de Material Biológico y Genético referido a Especies Silvestres* art. 60
- 3.b Inventario Español de Parques Zoológicos
- 3.c Recursos Genéticos Forestales

4. Recursos naturales

- 4.a Inventario Español de Caza y Pesca* art. 60
- 4.b Inventario Español de los conocimientos tradicionales* art. 70
- 4.c Inventario Forestal Nacional (*)
- 4.d Mapa de suelos LUCDEME
- 4.e) Otros componentes de la Estadística Forestal Española (*)

5. Espacios protegidos y/o de interés

- 5.a Dominio Público Hidráulico
- 5.b Dominio Público Marítimo-Terrestre
- 5.c Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales (*) art. 50
- 5.d Inventario Español de Lugares de Interés Geológico
- .5.e Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de montes de utilidad pública
- 5.f Red de Vías Pecuarias
- 5.g Zonas de Alto Riesgo de Incendio

6. Efectos negativos sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad

- 6.a Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras* art. 60
- .6.b Daños Forestales: Redes Nivel I y Nivel II
- 6.c Estadística General de Incendios Forestales
- 6.d Inventario Nacional de Erosión de Suelos
- 6.e Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca
- 6.f Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL)

PLANIFICACIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: PEE del PNYB. Art- 12.

RD 1274/2011, PEE del PNYB 2011-2017.

- Conecta con el Convenio sobre Biodiversidad Biológica y Estrategias UE Biodiv.
- Enfoque que coordina Ley 43/2007 con legislación sectorial (montes, aguas, ...).

PORN: PLAN ORDENACIÓN RECURSOS NATURALES: arts. 15 y ss.

- Directrices en PEE del PNYB
 - **Contenido (art. 17)**
 - .. Identifican y georreferencian,
 - .. Definen y señalan el estado de conservación,
 - .. Identifican la capacidad e intensidad de uso; establecen LIMITACIONES (usos prohibidos, permitidos y limitados);
 - .. Regímenes de protección;
 - .. Criterios de referencia para las demás políticas sectoriales,
 - .. Medidas de conservación y restauración;
 - .. Conexión: corredores ecológicos (art. 20):
 - **Naturaleza normativa y prevalente (art. 18.** Alcance): instrumentos de planeamiento han de reformarse si no compatibles; entre tanto, prevalece PORN; Algarrobico.
- Elab. y Aprob. **X CCAA** incluso los interautonómicos.

ESPACIOS PROTEGIDOS

- **Ley 42/2007:**
 - PARQUES (Nles. b/ Ley específica). PRUG: prevalecen sobre planif. Urbanística. PORN previo.
 - RESERVAS NATURALES. PORN Previo.
 - AREAS MARINAS PROTEGIDAS
 - MONUMENTOS NATURALES
 - PAISAJES PROTEGIDOS.
- **Ley 16/1994**, de conservación de la Naturaleza del **País Vasco**:
 - a) Parque natural.
 - b) Biotopo protegido (= reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos.
 - c) Arbol singular
- **Unión Europea: Red Natura 2000**, (artículo 41) integra:
 - a) **LIC** (Lugares de Interés Comunitarios), luego **ZEC** (Zonas de Especial Conservación), y
 - b) **ZEPA** (Zonas de Especial Protección de las Aves).
 - .. CCAA propone a MMA lista LIC;
 - .. MMA propone lista LIC a Comisión europea... situación de protección preventiva
 - .. Aprobado LIC x Comisión Eur., CCAA DEBE declarar ZEC lo antes posible.

ESPACIOS PROTEGIDOS

- **Espacios Protegidos por Instrumentos Internacionales:**

- a) **UNESCO:**

- .. Convención Patrimonio Cultural y Natural 1972

- .. Geoparques

- .. Reservas de la Biosfera

- b) **NNUU**

- .. Convenio de Ramsar (Humedales)

- c) **Otros:**

- Protección del medio marino del Atlántico Nordeste (Islas Gallegas, Costa cántabra)

- Convenio de Barcelona sobre el Mar Mediterráneo (Servidumbre Protecc. 100m.)

- Reservas biogenéticas (Consejo de Europa).

- **ALTERACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE EEP.**

- Requisito (art. 51): justificada por cambios provocados por la evolución **NATURAL** (del EP), científicamente demostrada. **ALGARROBICO?**

- **Red Natura 2000:** Propuesta de descatalogación a la Comisión Europea.